



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

3

San Isidro, 20 de julio de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de generar nuevas alternativas que colaboren con el conocimiento, la transmisión y la preservación de la memoria colectiva de nuestra historia, y;

CONSIDERANDO:

Que la toponimia de nuestra ciudad nos remite en su mayoría a nombres propios que contienen el reconocimiento a la trayectoria, aporte, acciones de gran valor para la comunidad y transmite el reconocimiento de una historia común, un homenaje y la intención de que lo que las personas y lo que ellas representan perdure en la memoria colectiva de los pueblos;

Que muchos de estos nombres forman parte del patrimonio intangible de nuestra comunidad distrital y, con gran énfasis, deben preservarse y fomentar su conocimiento y resignificación tanto para las vecinas y vecinos como para las y los eventuales visitantes y turistas que cada vez en mayor número recorren nuestras calles;

Que la memoria no debe cristalizarse por lo que debemos generar las medidas necesarias para que la naturalización del nombre propio que lleva una calle no pierda la vitalidad de esa historia que se pretendió destacar, resistiendo las múltiples formas del olvido;

Que un "código de respuesta rápida" o como vulgarmente se lo conoce como QR (del inglés Quick Response code) es la evolución del código de barras, se trata de un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico (lector de QR) y de forma inmediata nos lleva a una aplicación en internet y puede ser un mapa de localización, un correo electrónico, una página web o un perfil en una red social;

Que la georreferenciación permanente para quienes no conocen la ciudad es una herramienta indispensable;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

3

Que el acceso a la información a través de códigos QR está asentada en la sociedad y es sumamente importante impulsar acciones que pretenden sostener la memoria colectiva y la identidad propia de la ciudad, sus orígenes, historias y personalidades destacadas;

Que las calles constituyen uno de los "lugares de la memoria", junto a museos, edificios y sitios históricos, monumentos, placas y espacios públicos, entre otros, siendo parte esencial del patrimonio cultural como herencia colectiva de su pasado, instaurando y sosteniendo la memoria común de nuestra comunidad, razón por la cual la designación de su nombre contribuye a construir su identidad social;

Que algunos de los nombres de nuestras calles refieren a personas de neto raigambre local y popular y es por ello por lo que promovemos la colocación de Códigos de respuesta rápida o QR en los carteles nomencladores teniendo en cuenta que gran parte de nuestra historia se encuentra en los nombres de esas calles;

Por las razones expuestas, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la colocación de códigos de respuesta rápida o QR (Quick Response) en los carteles nomencladores de calles. Los dichos códigos deben colocarse en un lugar visible y accesible para su uso.

Artículo 2º: El código de respuesta rápida o QR deberá contener al menos la reseña histórica y la georreferenciación, pudiendo incluirse, además, imágenes, orígenes, enlaces y demás derivaciones pertinentes.

Artículo 3º: Autoridades de aplicación. Las autoridades de aplicación serán:

a) la Secretaría de Cultura y Ciudad de San Isidro, respecto a la recolección de información del contenido del código de respuesta rápida o QR mencionada en el artículo 2º;

b) la Secretaría de Modernización, respecto al desarrollo y mantenimiento del sistema informático QR.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS


3


c) la Secretaría de Obras Públicas, respecto a la colocación de los carteles nomencladores de las calles.

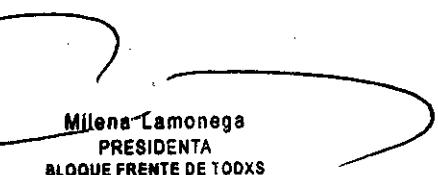
Artículo 4°: Instese al Departamento Ejecutivo para que la instalación de dichos códigos sea de manera inmediata y tendiente a abarcar la totalidad de la toponimia en un plazo razonable.

Artículo 5°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a proveer las adecuaciones presupuestarias que demande la presente ordenanza.

Artículo 5°: De forma.-

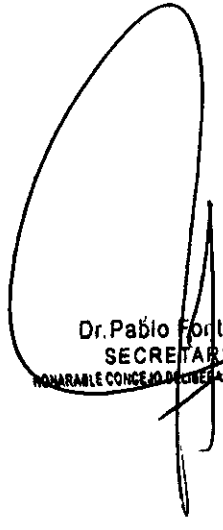

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

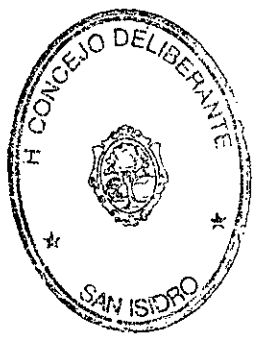

Catalina Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

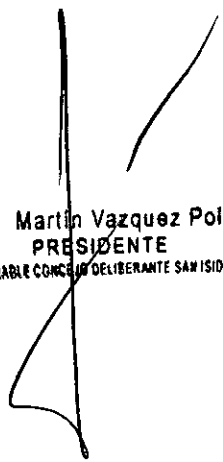

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 02/8/23... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planeamiento Urbano, Sustentabilidad y Ambiente.
SAN ISIDRO 03 de Agosto de 2023


Dr. Pablo Fortanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 20 JUL 2023 ★
Hora 12:00
RECIBIDO